



El Indígena



Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 9 de Abril de 1923.

Núm. 19.

FALSA DENUNCIA

«El que emplea procedimientos canalleros es un canalla.»
(PEROGRULLO.—«Verdades como Puños.»)

II

¡No creíamos lo de la falsa denuncia!

¡No esperábamos la falsa denuncia!

¡Y vino la falsa denuncia!

Los concejales don Celestino Sanz y Ostolaza, don Luis Megía y Rubio y don Eusebio Vasco y Gallego, acusados de llevar participación en la cobranza de las Rentas del Ayuntamiento de Valdepeñas, contestaron a la falsa denuncia, entre otras cosas:

«Que la denuncia de que se les ha dado conocimiento les produce gran asombro y extrañeza, no por la calumnia infame que con ella se inventa, ni tampoco por los insultos, frases de mal gusto y conceptos atrevidos que contiene, y que ya en otro lugar tendrán el correctivo y sanción adecuados, sino porque esta costumbre de denunciar para suspender concejales en víspera de elecciones generales, que en Valdepeñas hacía muchos años no se empleaba la creíamos alejada y desterrada para bien de nuestro pueblo.»

«Falso de toda falsedad cuanto se inventa y dice en tal denuncia que no tiene otro fin que el alejar a los denunciados del Ayuntamiento para que así no puedan oponerse a la marcha administrativa poco afortunada que quiere imprimirse a la Corporación.»

«Claro se ve que los denunciados no tienen ni la ilustración ni los conocimientos necesarios para deducir una acusación como la formulada, y es lástima que los que tras la cortina la dan vida y alientan, poniendo de testafierros a estos otros que no podemos menos de calificar de desgraciados, no dieran ellos la cara y la suscribieran si tan seguros están de probar lo que inventan, porque es muy cómodo calumniar sin responsabilidad.»

La falsa denuncia, para suspender concejales, no la vimos empleada en Valdepeñas, hasta ahora, y así se explica el mal efecto que ha producido, pues amigos de la situación no ocultan sus censuras al bajo procedimiento empleado.

Por fortuna, en la hidalga tierra valpeñense, son pocos, muy pocos, los que sustentan la idea de que para ser político hay que perder la vergüenza.

¿Que la denuncia no tiene otro fin que alejar a los denunciados del Ayuntamiento para que así no puedan oponerse a la marcha administrativa poco afortunada que quiere imprimirse a la Corporación?

Claro está.

¡Ya lo dirán las aguas de Pozo la Serna y de Santa María!

¡Ya lo conocerá algún competentísimo funcionario municipal, si le sustituye un forastero por la recomendación de un Poncio!

¡Ya lo vimos, en la sesión extraordinaria del 31 de Marzo, en que se dió cuenta de una instancia del Presidente de la Comunidad de Labradores!

La guardería municipal costaba unas treinta mil pesetas anuales, estaba guardado el campo, y las cuentas estaban a disposición de los concejales. La Comunidad de Labradores, para solo cinco meses, hizo un reparto de unas sesenta mil pesetas, el campo está sin guardar y las cuentas acaso estén con las de la Junta de plagas.

La Comunidad de Labradores, que solo pudo recaudar el 2 por 100 del líquido imponible, exigió el 3'30 por 100; no atiende las reclamaciones que le hacen, tienen fondos sobrantes, y a pesar de esto, en la sesión de 31 de Marzo, a las ocho treinta de la noche, cuando faltaban tres horas y media para terminar el año económico, tratándose de sesión extraordinaria que necesitan ratificarse los acuerdos en otra sesión, se dió cuenta de una instancia del Presidente de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, pidiendo las diez o doce mil

pesetas que el Municipio se ahorró en la guardería, y aunque no puede disponerse de esos fondos terminado el ejercicio, y antes de finalizar no era posible hacerlo, se acordó la entrega, con el voto en contra de los señores don Carmelo Madrid, don Patricio Cejudo y los tres concejales de la falsa denuncia.

¿Que es muy cómodo calumniar sin responsabilidad?

¡Quién lo duda!

¡Pero más que cómodo es ruín y miserable!

Firmaron la denuncia:

Agustín Barchino y López.

Cándido Molero y Corrales.

Gregorio García Barba.

Jornaleros, vecinos de esta Ciudad, según acreditan sus cédulas personales.

Testigos propuestos por los denunciados:

Vicente Moreno Cámara.

Tomás Cámara y Guerrero.

Dionisio Tejedo y Rodríguez.

Los concejales denunciados acompañaron certificaciones de don José García Rabadán y don Clemente López Ruiz, Arrendatarios de los Arbitrios Municipales, en las que manifiestan que en expresadas rentas ni en su cobranza han tenido ni tienen participación alguna los vecinos de esta Ciudad don Celestino Sanz y Ostolaza, don Luis Megía y Rubio y don Eusebio Vasco y Gallego, siendo un calumniador quien tal cosa afirma, que en manera alguna podrá justificar.

Los señores Sanz, Megía y Vasco, presentaron, también, un escrito, firmado por los propietarios y contribuyentes de Valdepeñas, señores don Juan Ruiz Román y Olivares, don Miguel Caravantes y Caminero, don Jerónimo Martín Peñasco y Pozo, don Tomás López Tello y Ruiz, don Juan Navarro y Caro, don Silvestre Izarra y Cámara, don Adriano Merlo, don Emilio Martín Peñasco y Pozo, don Pedro Cornejo y Cid Fuentes, don Fran-

cisco Megía y Cornejo, don Antonio Caminero, don Miguel López de Lerina, don Ricardo Aparicio y Fillol, don Ciriaco Palacios y García, don Juan Ballesteros, don Francisco Merlo y Calero, don José Fernández y Cejudo y don Francisco Sánchez Carrasco y Poveda, declarando, de la manera más solemne y honrada, que consideran como burda patraña e injuriosa dicha denuncia, pues los señores Sanz, Megía y Vasco no tienen la más remota relación con el arriendo de rentas y servicios municipales ni de ninguna clase, y así les consta de ciencia cierta, por conocer perfectamente a los acusados, mucho más que los acusadores.

Según anunciamos, en nuestro número anterior, la falsa denuncia contra tres concejales de Valdepeñas, va a dar mucho ruido y algunos disgustos.

Tendremos al corriente a nuestros lectores.

¡Hay mucho que decir!

Los infames calumniadores esgrimieron el arma más ruín y despreciable, apelando a la falsa denuncia.

¡Mal camino!

¡Hay armas de dos filos que solo pueden herir al cobarde que las emplea.

¡No podemos adelantar los acontecimientos!

El día 28 de Marzo se celebró, sin avenencia, el acto de conciliación por la falsa denuncia de que fueron objeto los concejales de Valdepeñas.

El acto de conciliación no tiene otro fin que cumplir lo dispuesto en el siguiente artículo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

«Art. 804. No se admitirá querrela por injuria o calumnia inferidas a particulares, si no se presenta certificación de haber celebrado el querellante acto de conciliación con el querrellado, o de haberlo intentado sin efecto.»

El día 4 de Abril comunicaron la suspensión a los tres concejales conservadores.

Y el seis de Abril fué despedido todo el personal competentísimo del Ayuntamiento, que un Alcalde tras otro ha venido respetando.

El servicio público municipal, con los particulares, con la provincia, y con toda España, tiene necesariamente que resultar deficientísimo.

A última hora continuaba en su puesto el Secretario de la Corporación municipal, debido, según unos, a que la distinta naturaleza de su empleo exige nuevo procedimiento, según otros, a que está sin resolver si se dará la plaza a un letrado valdepeñero o al recomendado de un Poncio.

Por ser de actualidad, uno de nuestros redactores ha visitado al culto letrado don Eduardo García Caminero, con el fin de entrevistarse sobre los sucesos políticos.

El señor García Caminero, que recibió a nuestro redactor con la amabilidad que le caracteriza, charló con él de diferentes cosas, negándose en absoluto a hacer manifestaciones de ninguna índole, en relación con las últimas decisiones de la Corporación Municipal, de la que hasta el día 6 desempeñó el cargo de Letrado Asesor.

El presupuesto municipal ha sido devuelto, sin la aprobación, y por tanto los vinos forasteros no pagarán desde 1.º de Abril, el impuesto de análisis.

¡Ya lo saben los labradores!

Las Bilbainas y otros exportadores facturarán en nuestra estación, los vinos malos de todas partes, y el verdadero Valdepeñas quedará en la bodega del cosechero.

¡Con lo que vendrá su ruina sin que la traiga la floxera!

El señor marqués de Huétor de Santillán está de enhorabuena.

Los cosecheros de Valdepeñas